



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

D^a Mercedes López Moreno

CONCEJALES:

D. José M^a Montero Moreno

D. Andrés Sanz Domingo

D^a M^a Trinidad Jiménez Martín

SECRETARIA:

D^a Gemma M^a Arribas Martín

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19 horas, del día **CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia de D^a Mercedes López Moreno, en 1^a convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública Extraordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación D^a. Gemma M^a Arribas Martín, que certifica y da fe.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NNSS SOBRE AJUSTES DE RED VIARIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes, acuerda que este asunto se quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2017.

La Sra. Alcaldesa doña Mercedes López Moreno informa sobre las actividades que se van a llevar a cabo con motivo de las Fiestas Patronales del próximo mes de octubre, en honor de la Virgen del Castillo.

Sometido a votación se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Primero.- Organizar los festejos taurinos que se celebraran los días 7 y 8 de octubre, el primero de ellos será una corrida de toros y el segundo un festejo popular (clase práctica) y encierro de bueyes para recuperación de tradición.

Segundo.- Aprobar los siguientes gastos, relacionados con los Festejos Taurinos octubre 2017:

- A) Organización de los Festejos, tramitación de permisos, 7.107,44 + 1.492,56 € de IVA.
- B) Gastos Varios:

Honorarios Veterinarios	1.570,38 €
Servicios médicos, Quirófano y ambulancia:	3.200,00 €
Tasas Varias	695,52 €
Seguros:	2.550,00 €
Plaza de Toros	5.000,00 €
Getoría	600,00 €
Total Gastos Varios	13.615,90 €

Tercero.- Adjudicar a la empresa "SPAIN BULL PRODUCTION SL", con CIF B-46876131S y domicilio en APARTADO DE CORREOS 46, Ajalvir (Madrid), el contrato menor de servicios para la organización de los Festejos Taurinos a celebrar los días 7 y 8 de octubre de 2017, por importe de 7.094,26 + 1.489,79 € de IVA, que hacen un total de 8.584,05 €.

Cuarto.- Aprobar los siguientes gastos, relacionados con la verbena popular

- 1.200,00 €, para una Charanga
- 2.600,00 más IVA €, para alquiler de una Carpa.
- 9.750,00 € más IVA €, para actuaciones musicales.

Quinto.- Facultar a la Alcaldesa, D^a Mercedes López, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de los fines propuestos.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL KIOSCO MUNICIPAL.

Vista la solicitud presentada por D. Jesús Pérez Hernanz con fecha 5 de Septiembre de 2017, RGE nº 2017/913 por la que solicita la prórroga del contrato de gestión del servicio de kiosco de venta de alimentos y bebidas para los usuarios de la piscina municipal y mantenimiento de las pistas de pádel.

Considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego que rige el contrato de gestión del servicio de kiosco de la Piscina Municipal y las Pistas de Pádel la duración del contrato de gestión del servicio público del kiosco de venta de alimentos y bebidas para los usuarios de la piscina municipal y



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

para el público en general así como la gestión y mantenimiento de las pistas de pádel, que dispone que la duración del mismo será desde la formalización hasta el día treinta de septiembre de 2017.

Considerando que la citada clausula recoge la posibilidad de que antes de su finalización podrá prorrogarse por un año natural (hasta el treinta de septiembre de 2018), si media mutuo acuerdo entre las partes, sin que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder del doble del plazo inicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de lal unanimidad de sus miembros presentes (4 votos) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder una prórroga al adjudicatario del contrato de gestión del servicio público del kiosco de venta de alimentos y bebidas para los usuarios de la piscina municipal y para el público en general así como la gestión y mantenimiento de las pistas de pádel, D. Jesús Pérez Hernanz por un año más (Hasta el 30 de septiembre de 2018).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA DISPOSICIÓN DEL SOLAR, EDIFICIO E INSTALACIONES DEL CEIP CARLOS RUIZ A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Visto el escrito presentado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en la que ponen en conocimiento a este Ayuntamiento el inicio de las obras de sustitución de cubiertas y otras actuaciones en el CEIP Carlos Ruiz (CRA de Lozoya) y la necesidad de que se ponga a disposición el solar, el edificio y las instalaciones del centro de referencia.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes (4 votos) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Poner a disposición de la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE el solar, el edificio y las instalaciones del CEIP Carlos Ruiz (CRA de Lozoya) de Canencia, tanto en cuanto dure la ejecución de las obras de sustitución de cubiertas y otras actuaciones, dado que las mismas se ejecutarán dentro del recinto escolar.

SEGUNDO. Remitir una copia de este acuerdo a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE para su conocimiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.

Visto el convenio remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para el desarrollo del módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo de los Certificados de Profesionalidad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes (4 votos) adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO. Aprobar el Convenio para el desarrollo del Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo de los Certificados de Profesionalidad posibilitando la realización de prácticas no laborales correspondiente al certificado de profesionalidad

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para su conocimiento

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria, Certifico.

**VºBº
LA ALCALDESA**

LA SECRETARIA